

Municipio de Moreno

Boletín Oficial

Edición N°318
11/03/2026



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES

Tabla de Contenidos

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
ORDENANZAS	4
DECRETOS DE	22
RESOLUCIONES HCD	59
RESOLUCIONES DE	60

AUTORIDADES

INTENDENTE

Melina Mariel Fernández

Ordenanza N° 7418/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.379/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal al Centro Cultural "Las Catonas"; y

CONSIDERANDO que surge 2007 en un barrio de viviendas sociales, nucleando jóvenes y adultos integrantes de la comunidad y constituyendo un espacio de encuentro y desarrollo sociocultural.

QUE, esta organización colectiva, funciona en parte del espacio físico conocido como "ex calleja del sol. Que supo ser (antes de la crisis 2001) un centro comercial, luego de la crisis, el total de los locales quedan abandonados, ya que sus dueños casi en mayoría ni siquiera pudieron terminar de pagar los inmuebles. El CCLC es el único que ocupa parte de los locales con fines culturales y de gestión comunitaria. Los locales restantes de lo que fue calleja, desde 2007 hasta hoy, se han vendido y comprado ilegalmente muchas veces y han sido ocupados por lo general para actividades ilícitas y en el mejor de los casos como viviendas precarias.

QUE, su origen se remonta a la necesidad de construir un espacio físico adecuado para contrarrestar las crisis generadas tras el abandono y que, a pesar de las dificultades, ha mantenido sus actividades y presencia en la comunidad.

QUE, entre sus actividades se encuentran: organización de eventos culturales, espectáculos musicales, teatrales, jornadas comunitarias, talleres de formación técnica y de oficios, seminarios, charlas y exposiciones, con una fuerte presencia territorial, realizando actividades artísticas por las calles y plazas.

QUE, el CCLC posee un elenco estable de teatro y circo (Parcería Escénica) y un Ensamble de vientos (ensamble de vientos Las Catonas) y ofrece una escuela de formación/enseñanza artística, aportando al acervo cultural y a la identidad del arte Morenense.

QUE, Los principales objetivos del Centro Cultural Las Catonas son: Facilitar el acceso a la vida cultural y artística a integrantes de la comunidad, crear fuentes de trabajo para artistas locales, fortalecer y crear lazos comunitarios, promover el desarrollo individual y colectivo de las personas, generar y fortalecer espacios de creación y producción artística aportando a la construcción permanente de la identidad del arte Morenense.

QUE, la labor del Centro cultural Las Catonas contribuye al cumplimiento de los derechos culturales, promueve la calidad de vida y opera como una herramienta fundamental para paliar la situación de vulnerabilidad social y la falta de acceso a la recreación y el aparcamiento de sectores postergados del distrito.

QUE, el centro cultural mencionado posee personería jurídica comprobable bajo denominación "Cultura Del Barrio Las Catonas Espacio Independiente y Autogestivo Asociación Civil" sito en la calle Arribeños 1132 del partido de Moreno.

QUE, es deber del Estado municipal acompañar y visibilizar estas iniciativas comunitarias, solidarias y sin fines de lucro que se desarrollan de manera legítima en el seno de nuestros barrios y localidades en atención del interés social, cultural y/o deportivo, de cooperación con el bienestar general de nuestra población.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Declárese el Interés Municipal al Centro Cultural Las Catonas denominado "Cultura Del Barrio Las Catonas Espacio Independiente y Autogestivo Asociación Civil" sito en la calle Arribeños 1132 del partido de Moreno.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

Ordenanza N° 7419/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.401/2025, mediante el cual solicita reconocimiento Municipal a las Entidades de Bien Publico incluidas en el registro de Asociaciones Civiles de Moreno

CONSIDERANDO la importancia de las asociaciones comunitarias y entidades de bien público que son parte fundamental del entramado social de nuestro distrito constituyendo un eslabón fundamental de promoción social, desarrollo y atención a nuestra comunidad.

QUE, la ordenanza 7227/24 que concede al mismo la facultad de otorgar reconocimiento municipal a aquellas entidades que se encontrasen previamente inscriptas en el Registro de Entidades de Bien Público de Moreno.

QUE, las siguientes instituciones:

- Asociación Civil Las Flores Futbol Club — Presidida por Julio Cesar,-González, constituida en Trujui, llevan adelante actividades deportivas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Movimiento Evita Futbol Club — Presidida por Juan Ignacio Codoni, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades culturales y deportivas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Escuelita de Futbol Infantil San Norberto — Presidida por Ariel Emiliano Valdez, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas y recreativas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Altos de Moreno — Presidida por Nelson Tomas Oltsman Zapata, constituida en Moreno Norte, llevan adelante actividades deportivas y de inclusión para niños, niñas y adolescentes.
- Asociación Civil Escuela de Futbol La Victoria — Presidida por Juan Domingo López, constituida en Moreno Norte, llevan adelante actividades relacionadas a la promoción del deporte, a través del futbol 5.
- Asociación Civil Guerreras de Paso del Rey — Presidida por Mariano Luis Gianico, constituida en Paso del Rey, llevan adelante una escuela de futbol femenino, fortaleciendo la promoción de derechos de mujeres y diversidades en el deporte.
- Asociación Civil Escuela de Futbol la 14 Cuartel V - Presidida por Julio David López, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas y recreativas para toda la comunidad.
- Asociación Civil el Puente Positivos — Presidida por Walter Sandro Fabro, constituida en Trujui, llevan adelante trabajos en prevención y acompañamiento a personas con HIV y enfermedades de transmisión sexual.
- Asociación Civil Migrantes Paraguayos Unidos — Presidido por Julia Franco de Castro, constituida en Moreno Sur, llevan adelante actividades en la promoción de derechos de la identidad migrante en nuestra localidad.
- Cultura del Barrio Las Catonas Espacio independiente y autogestivo Asociación Civil — Presidido por Julio Alfredo Quinteros, constituida en Trujui, llevan adelante trabajos relacionados a la promoción cultural de la comunidad.
- Asociación Civil Artigas Heraldito Buena Gaona — Presidida por Matias 'Gaston Marti, constituida en Moreno Sur, llevan adelante actividades culturales y recreativas fortaleciendo la inclusión comunitaria.
- Asociación Civil La Casa del Buen Futbol — Presidida por Emilce Evangelina González, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades relacionadas al deporte y la cultura.
- Asociación Civil Club Social y Deportivo América Unido - Presidida por Julio Cesar Nacimiento Garay, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas para niños y adolescentes.

QUE, se han inscripto de manera voluntaria en el registro mencionado haciendo constar los requisitos para el mismo.

QUE, acorde a la ley 9388 se reconoce como entidad de bien público a los fines que determina la legislación vigente a las asociaciones que desarrollan actividades de interés social, cultural, benéfico y en general de cooperación para el logro del bienestar de la población.

QUE, la Dirección General de Fortalecimiento de Entidades Intermedias de Moreno, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Justicia, informa del gran aporte que las entidades de referencia desarrollan a nivel local a través de

actividades comunitarias que coinciden con el objetivo propuesto de manera institucional.

QUE, han solicitado por vía formal ante la Dirección General de Fortalecimiento a Entidades Intermedias el reconocimiento de este municipio como Entidad de Bien Público.

QUE, es deber del Estado municipal acompañar y visibilizar estas iniciativas comunitarias, solidarias y sin fines de lucro que se desarrollan de manera legítima en el seno de nuestros barrios y localidades en atención del interés social, cultural y/o deportivo, de cooperación con el bienestar general de nuestra población.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Otórguese a las siguientes entidades de bien público incluidas en el registro de asociaciones civiles de Moreno, cuyas actividades son de interés social, cultural y/o deportivo de cooperación con el bienestar de la comunidad y sin fines de lucro, el reconocimiento municipal.

- Asociación Civil Las Flores Futbol Club — Presidida por Julio Cesar González, constituida en Trujui, llevan adelante actividades deportivas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Movimiento Evita Futbol Club — Presidida por Juan Ignacio Codoni, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades culturales y deportivas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Escuelita de Futbol Infantil San Norberto — Presidida por Ariel Emiliano Valdez, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas y recreativas para toda la comunidad.
- Asociación Civil Altos de Moreno — Presidida por Nelson Tomas Oltsman Zapata, constituida en Moreno Norte, llevan adelante actividades deportivas y de inclusión para niños, niñas y adolescentes.
- Asociación Civil Escuela de Futbol La Victoria — Presidida por Juan Domingo López, constituida en Moreno Norte, llevan adelante actividades relacionadas a la promoción del deporte, a través del futbol 5.
- Asociación Civil Guerreras de Paso del Rey — Presidida por Mariano Luis Gianico, constituida en Paso del Rey, llevan adelante una escuela de futbol femenino, fortaleciendo la promoción de derechos de mujeres y diversidades en el deporte.
- Asociación Civil Escuela de Futbol la 14 Cuartel V - Presidida por Julio David López, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas y recreativas para toda la comunidad.
- Asociación Civil el Puente Positivos — Presidida por Walter Sandro Fabro, constituida en Trujui, llevan adelante trabajos en prevención y acompañamiento a personas con HIV y enfermedades de transmisión sexual.
- Asociación Civil Migrantes Paraguayos Unidos — Presidido por Julia Franco de Castro, constituida en Moreno Sur, llevan adelante actividades en la promoción de derechos de la identidad migrante en nuestra localidad.
- Cultura del Barrio Las Catonas Espacio independiente y autogestivo Asociación Civil — Presidido por Julio Alfredo Quinteros, constituida en Trujui, llevan adelante trabajos relacionados a la promoción cultural de la comunidad.
- Asociación Civil Artigas Herald Buella Gaona — Presidida por Matias Gaston Marti, constituida en Moreno Sur, llevan adelante actividades culturales y recreativas fortaleciendo la inclusión comunitaria.
- Asociación Civil La Casa del Buen Futbol — Presidida por Emilce Evangelina González, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades relacionadas al deporte y la cultura.
- Asociación Civil Club Social y Deportivo América Unido - Presidida por Julio Cesar Nacimiento Garay, constituida en Cuartel V, llevan adelante actividades deportivas para niños y adolescentes.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4344/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7420/25

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.391/2025, mediante el cual Solicita Declarar al músico y gestor cultural Marcos Pelaitay, como Personalidad Destacada de la Cultura de Moreno; y

CONSIDERANDO La necesidad de reconocer a los y las artistas que han contribuido significativamente al desarrollo cultural del distrito.

QUE, Marcos Pelaitay es un músico popular histórico de Moreno y un generador cultural fundamental para el distrito, impulsor de espacios que se convirtieron en referencia para artistas locales y promotor de la libertad creativa como valor comunitario.

QUE, nació en la Provincia de San Juan el 13 de agosto de 1949 y, luego de un paso por Mendoza, su familia se radicó en Buenos Aires, estableciéndose en el barrio La Perlita, al que él mismo definía como "la capital de Moreno", donde forjó su identidad y su compromiso con la cultura popular.

QUE, desde su infancia manifestó una profunda vocación artística y comunitaria, al

mismo tiempo que participaba en actividades deportivas, jugando al fútbol en el equipo del Hogar de Niños del Cura Pepe, de la Parroquia San José, donde los encuentros se realizaban en la cancha frente a la iglesia —hoy ocupada por el Club Lomas de San José—.

QUE, su debut artístico se dio a los 13 años en la Escuela Primaria N°13 "Rigoberto

Segado", del barrio San José, donde cantó por primera vez en actos escolares, y al año siguiente participó en un festival popular en el Club San José, iniciando una extensa trayectoria que lo llevaría a recorrer escenarios de todo el distrito y del conurbano bonaerense.

QUE, durante su juventud colaboró con el grupo de rock and roll "Los Instantáneos", integrado por vecinos y amigos -- entre ellos su hermano como cantante—, banda que alcanzó popularidad en Moreno y compartió escenario con Los Bambis, considerada la primera banda de rock del distrito.

QUE, en la década del setenta integró el grupo "Ceibo", conformado por Marcos Pelaitay (bajo y voz), Mario Luis Muccio (guitarra, piano, voz y arreglos vocales), Raúl Pérez (batería), Daniel Tisato (flautas, saxo, trompeta, voz y letras) y Miguel Obando (arreglos musicales), que fue destacado por la revista Pelo como "revelación" por su aporte innovador al rock argentino de la época.

QUE, "Ceibo" compartió escenario con importantes bandas de la escena nacional y llegó a ser entrevistado por Litto Nebbia en su programa Melopea de Radio Municipal Buenos Aires, donde el propio Nebbia organizó una presentación conjunta con su trío en el Cine Italiano, fortaleciendo así los lazos entre la música nacional y la cultura local de Moreno.

QUE, a fines de los años setenta e inicios de los ochenta, Pelaitay creó su primer espacio cultural, "El Boliche de Hueso", en el barrio La Perlita, con el objetivo de brindar un lugar para que jóvenes artistas pudieran expresarse sin censura ni discriminación, convirtiéndose en un símbolo de libertad artística en plena época de represión.

QUE, por ese espacio pasaron músicos populares de relevancia nacional, entre ellos Litto Nebbia, quien aceptó la invitación de Pelaitay para presentarse en el barrio que marcó su infancia y adolescencia.

QUE, ese mismo espíritu lo llevó a fundar posteriormente "Una Propuesta", un bar que se transformó en un verdadero centro cultural morenense, donde además de música se realizaban obras de teatro, lecturas de poesía y exposiciones artísticas, llegando incluso a publicar una antología de poesía local, hecho inédito para la época.

QUE, en la década del noventa impulsó otro espacio emblemático de la cultura de Moreno: "Fek-67 Bis", nombre inspirado en el artículo 67 bis de la Ley de Matrimonio Civil, que simbolizaba el espíritu libre y de ruptura del lugar.

QUE, por el Fek-67 Bis pasaron bandas de rock locales como El Gorro, Mozambique Reggae, Blanca Flor, El Bizcocho, Hi-Fi, El Rastrillo, Los Hongos Sagrados, Diego Boris y La Resistencia, además de artistas plásticos como Waldemar Moreira y Marcelo "Topo" Evangelista, escritores, poetas y talleres de tango, consolidando un punto de encuentro

plural y diverso que aún persiste en la memoria colectiva del pueblo de Moreno.

QUE, tras el cierre del Fek, Pelaitay continuó su labor artística con su banda de música folclórica latinoamericana "La Flota", y también en presentaciones solistas, participando activamente en espacios culturales y actividades vinculadas a los organismos de Derechos Humanos, manteniendo siempre un compromiso ético y social con su comunidad.

QUE, su apellido, de origen huarpe, significa "hombre de allá lejos", una definición simbólica de su rol como puente entre el arte, la memoria y la identidad morenense.

QUE, su trayectoria representa la historia viva de la cultura de Moreno, siendo uno de esos vecinos que, desde la creación, la militancia cultural y el trabajo colectivo, contribuyeron de manera decisiva a construir la identidad artística y popular del distrito.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase Personalidad Destacada de la Cultura del Municipio de Moreno al músico y gestor cultural Marcos Pelaitay, en reconocimiento a su extensa trayectoria, su aporte a la identidad local y su compromiso con la promoción de la Cultura Popular.

ARTÍCULO 2º: Entréguese copia de la presente Ordenanza al homenajeado, junto a una placa recordatoria, en un acto público organizado por la Secretaría de Educación, Cultura y Deportes del Municipio de Moreno.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4345/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7421/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.070/2024, sobre Aprobación Emblema Oficial Localidad de La Reja; y

CONSIDERANDO la necesidad de contar con un símbolo que represente oficialmente la identidad histórica, cultural y social de la Localidad de Reja.

QUE, los emblemas y escudos constituyen elementos de identificación institucional.

QUE, la localidad de La Reja carece de un emblema oficial reglamentado.

QUE, el presente expediente se ah realizado por estudiantes bajo la guía de profesoras con el propósito de fortalece el sentido de pertenencia de los habitantes de La Reja, destacando su riqueza histórica cultural y natural.

QUE, es deber de este Honorable Cuerpo establecer los símbolos que representen a la comunidad en actos protocolares, documentación oficial y piezas institucionales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Establécense las especificaciones técnicas, colores, proporciones y elementos que componen el Emblema Oficial, conforme se detalla a Fs. 3 del presente Expediente.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Departamento Ejecutivo a realizar la reproducción del Emblema Oficial en formato digital e impreso, así como su aplicación en señalética, edificios públicos y material institucional.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4346/25 de fecha 03/12/2025

ANEXOS

Ordenanza N° 7422/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.399/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal la celebración del Aniversario de la Localidad de La Reja, a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre del corriente Año; y

CONSIDERANDO que La Reja es una de las localidades históricas del Partido de Moreno, con una identidad profundamente ligada al ferrocarril, a sus instituciones y a la participación activa de su comunidad.

QUE, el 15 de diciembre de 1940, fecha en la que un tren de carga se detuvo por primera vez en la zona y que fue celebrada por los vecinos, es reconocida como la fecha fundacional no oficial, marcando el inicio de la historia moderna de La Reja.

QUE, el nombre "La Reja" proviene de una antigua pulpería local cuyo mostrador tenía una reja metálica para proteger al pulpero, elemento que terminó dando identidad a la zona.

QUE, desde hace seis años consecutivos, la comunidad celebra su aniversario mediante una fiesta organizada por la Comisión de Aniversario de La Reja, integrada por instituciones y vecinos que construyen colectivamente el festejo.

QUE, la celebración se diseña junto a la comunidad y ofrece un espacio de participación para emprendedores locales, instituciones, artistas y organizaciones, permitiendo mostrar sus producciones, trabajos y propuestas, fortaleciendo la economía social, la cultura local y la identidad territorial.

QUE, desde hace dos años se destina un espacio especial dentro del Salón de Usos Múltiples (SUM) de la Delegación La Reja, donde se monta una muestra con formato de museo comunitario, en la que se exponen historias y materiales vinculados a la identidad local, incluyendo:

- la trayectoria de las instituciones históricas.
- Personajes destacados.
- Artistas de relevancia local.
- El Museo del Bandoneón.
- La historia de la familia Mariani.
- Y diversos elementos del patrimonio cultural y comunitario de La Reja.

QUE, este espacio museístico, promovido en el marco del aniversario, constituye

una valiosa acción de resguardo, difusión y puesta en valor del patrimonio histórico, cultural y social de la localidad.

QUE, la ubicación del festejo sobre la avenida Alfonsina Storni permite un marco

accesible y representativo para las actividades artísticas, culturales, recreativas y productivas.

QUE, corresponde al Honorable Concejo Deliberante acompañar y reconocer institucionalmente esta celebración comunitaria que fortalece la memoria colectiva y el sentido de pertenencia de La Reja.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la celebración del aniversario de la Localidad de La Reja, a realizarse los días 12, 13 y 14 de diciembre en la Avenida Alfonsina Storni, por su relevancia Histórica, Cultural, Comunitaria y Productiva.

ARTÍCULO 2º: Reconócese y destácase el trabajo de la Comisión de Aniversario de La Reja, organizadora del evento desde hace seis años, por su aporte a la construcción participativa y comunitaria de la celebración.

ARTÍCULO 3º: Destácase especialmente el espacio museístico comunitario desarrollado desde hace dos años en el Salón de Usos Múltiples de la Delegación La Reja, en el marco de los festejos, como ámbito de preservación y exhibición del patrimonio histórico, cultural e identitario de la localidad.

ARTÍCULO 4º: El Departamento Ejecutivo, a través de las áreas que correspondan, podrá acompañar, apoyar y difundir las actividades desarrolladas durante los festejos, incluyendo las muestras patrimoniales e institucionales.

ARTÍCULO 5º: Invítase a instituciones educativas, sociales, culturales, deportivas, emprendedores y organizaciones de la comunidad a participar activamente de la celebración y actividades conmemorativas.

ARTÍCULO 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4347/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7423/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.349/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Cultural el Documental "La Industria Aeronáutica en Paso del Rey" celebrada el 11 de octubre del corriente año; y

CONSIDERANDO que La Ley Orgánica de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires, en lo referido a las facultades de los Concejos Deliberantes para declarar de interés cultural obras, expresiones y manifestaciones vinculadas al patrimonio histórico, artístico y social de la comunidad.

QUE, el documental titulado "La Industria Aeronáutica en Paso del Rey, un documental de A.Pro.M.A.C", realizado por la Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural (A.Pro.M.A.C), aborda la historia de la construcción del avión FMA 20 "El Boyero", pieza significativa en el desarrollo de la Industria Aeronáutica Nacional.

QUE, dicho proyecto industrial se enmarca en las políticas de fomento y desarrollo productivo impulsadas durante el Primer Plan Quinquenal del General Juan Domingo Perón (1947-1951), orientado a consolidar la independencia económica de la Nación mediante la promoción de la industria pesada, entre ellas la aeronáutica, como símbolo de soberanía y modernización tecnológica.

QUE, la producción audiovisual contribuye a rescatar, preservar y difundir la memoria histórica vinculada a la actividad industrial y tecnológica desarrollada en la localidad de Paso del Rey, fortaleciendo la identidad cultural y el sentido de pertenencia de la comunidad.

QUE, el documental posee un innegable valor educativo, histórico y social, constituyéndose en una herramienta que permite transmitir a las presentes y futuras generaciones la importancia de la Industria Aeronáutica en el Desarrollo Regional y Nacional.

QUE, resulta deber de este Honorable Concejo Deliberante acompañar, estimular y reconocer las iniciativas que promueven la preservación del Patrimonio Cultural, Científico y Tecnológico del distrito.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Cultural del Partido de Moreno, el documental titulado "La Industria Aeronáutica en Paso del Rey, un documental de A.Pro.M.A.C": realizado por la Asociación Protectora del Medio Ambiente y Cultural (A.Pro.M.A.C), por su aporte a la preservación de la memoria histórica y cultural de la comunidad.

ARTÍCULO 2º: Reconócese a A.Pro.M.A.C. por su labor en la investigación, producción y difusión de contenidos que fortalecen la identidad local y nacional, en particular en lo referente a la historia de la industria aeronáutica.

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4348/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7424/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.377/2025, mediante el cual solicita Declarar de Interés Municipal al 24° Programa Jóvenes y Memoria 2025; y

CONSIDERANDO que la Comisión Provincial por la Memoria organiza dicho programa desde el año 2002.

QUE, el programa convoca a jóvenes de escuelas y organizaciones para investigar temas vinculados a derechos humanos y memoria histórica, culminando en un encuentro anual.

QUE, el programa fue declarado de interés educativo provincial por la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires y de interés educativo nacional por el Ministerio de Educación de la Nación. Los ejes temáticos que se desarrollan se enmarcan en lo establecido por la Ley Nacional de Educación N° 26.606 en particular lo dispuesto en los artículos 89 y 92 y la Ley Provincial de Educación N° 13.688 en particular lo dispuesto en el artículo 107.

QUE, este año, bajo el lema "Con el coraje del presente, hacemos el futuro", participan por Moreno 83 equipos pertenecientes a 31 instituciones educativas y 52 organizaciones sociales, con unos 830 inscriptos.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Declárese de Interés Municipal el 24° Programa Jóvenes y Memoria — edición 2025, por su valioso aporte pedagógico, social y formativo en la construcción de memoria y derechos humanos en las juventudes del distrito.

ARTÍCULO 2º: Reconózcase y destacar la participación de las instituciones educativas, organizaciones sociales, equipos docentes, coordinadores y jóvenes del Partido de Moreno que integran el programa.

ARTÍCULO 3º: Repúdiase el cierre del Complejo de Turismo Social Chapadmalal, por constituir una medida regresiva en materia de políticas sociales que afecta directamente a las juventudes y a los derechos adquiridos por la

comunidad.

ARTÍCULO 4º: Envíese copia de la presente Ordenanza a la Comisión Provincial por la

Memoria (CPM), a la Asociación Civil "Moreno por la Memoria", y a las instituciones y organizaciones participantes.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4349/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7425/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.394/2025, mediante el cual solicita la creación de la distinción "Referenta Barrial Comunitaria de Moreno"; y

CONSIDERANDO que el expediente N° 36.394/2025 el cual tiene como objetivo fundamental crear la distinción "Referenta Barrial Comunitaria de Moreno", y considerando la necesidad de reconocer el trabajo territorial de las múltiples mujeres que realizan tareas comunitarias en nuestro querido Distrito de Moreno.

QUE, es indispensable sostener políticas, que resguarden, reconozcan y valoren el esfuerzo solidario de estas mujeres, evitando retrocesos y fortaleciendo una mirada de justicia social y memoria comunitaria.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Créase en el Municipio de Moreno la distinción "Referenta Barrial Comunitaria de Moreno", destinada a reconocer a las mujeres que, en cada localidad del distrito, desarrollan tareas comunitarias, solidarias, de cuidado, organización territorial y compromiso con la vida barrial.

ARTÍCULO 2º: La distinción implica para sus destinatarias:

- a) La eximición de las tasas y contribuciones municipales vigentes al momento de su otorgamiento, según reglamentación del Departamento Ejecutivo.
- b) Un reconocimiento público otorgado por el Municipio de Moreno.
- c) La entrega formal de una distinción honorífica emitida por el Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º: Créase el Consejo de Selección de Referentas Barriales Comunitarias, que será la autoridad de aplicación de la presente ordenanza.

El Consejo estará integrado por:

- a) Representantes de las organizaciones comunitarias de cada localidad.
- b) Representantes de la Secretaría de Géneros y Diversidades del Municipio.
- c) Representantes de la Comisión de Géneros del Honorable Concejo Deliberante.
- d) Representantes de las Delegaciones Municipales.

ARTÍCULO 4º: El Consejo de Selección tendrá las siguientes funciones:

- a) Recibir, sistematizar y evaluar las postulaciones de organizaciones, instituciones y vecinos y vecinas.
- b) Elaborar anualmente una propuesta de listado de mujeres destacadas por localidad, según criterios de trayectoria, compromiso comunitario, tareas de cuidado y aporte al bienestar barrial.
- c) Elevar dicho listado al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento y aprobación.

ARTÍCULO 5°: Declarase el 29 de octubre de cada año como el "Día de la Referenta Comunitaria de Moreno", destinado a reconocer a las mujeres que sostienen la vida comunitaria en los barrios del distrito.

ARTÍCULO 6°: Denomínase a la Sala Parlamentaria del Honorable Concejo Deliberante de Moreno como "Salón de las Mujeres Morenenses", en homenaje a las mujeres que han contribuido histórica y contemporáneamente al desarrollo comunitario, social y político del distrito.

ARTÍCULO 7°: El Departamento Ejecutivo realizará la señalización y ornamentación de dicho espacio.

ARTÍCULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 03/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4350/25 de fecha 03/12/2025

Ordenanza N° 7426/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.383/2025 y D.E. N° 4078-274991-I-2025, sobre Homologación convenio Individual de prácticas profesionalizantes suscripto entre Municipalidad de Moreno e Instituto Fahy; y

CONSIDERANDO que el 05 de septiembre de 2025 se suscribió el Acuerdo Individual de Practicas Profesionalizantes entre la Municipalidad de Moreno y el Instituto Fahy.

QUE, a través de dicho instrumento, las partes intervinientes acuerdan la celebración de un acuerdo individual de prácticas profesionalizantes, la que serán llevadas a cabo por estudiantes del Instituto Fahy.

QUE, la implementación, desarrollo, cumplimiento y ejecución del Acuerdo Individual de

Prácticas Profesionalizantes se instituyó al Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) como Autoridad de Aplicación.

QUE, obran en el expediente citado en el visto las actuaciones administrativas de las áreas con incumbencia técnica en la materia.

QUE, resulta necesaria la homologación del citado Convenio.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homologase el Acuerdo Individual de Prácticas Profesionalizantes suscripto entre la Municipalidad de Moreno y el Instituto Fahy, obrante en el Expediente N°4078-274991-I-2025.

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a la firma de Adendas y Protocolos Adicionales relacionados con el Convenio.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al IMDEL, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4314/25 de fecha 01/12/2025

Ordenanza N° 7427/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.384/2025 D.E. N° 264288-I-2024, sobre Homologación convenio Marco Urbana S.R.L y Municipalidad de Moreno; y

CONSIDERANDO las actuaciones obrantes bajo expediente administrativo N° 4078-264288-I-2024 iniciado por el presente "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional — IDUAR" Organismo Descentralizado de la Municipalidad de Moreno.

QUE, conforme surge en el expediente de marras, en referencia al Convenio Marco de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios con Cargo y sus Anexos I, II y III, permitiendo al Municipio de Moreno realizar la incorporación de una gran cantidad de lotes de dominio perfecto a esta comuna mediante la Ley N° 21.744, modificada por Ley N° 24.320, con el cargo de devolver a quien cedió inicialmente sus derechos posesorios, una porción de lotes con sus dominios saneados.

QUE, ha obrado dictamen favorable la Comisión de Tasaciones Municipal;

QUE, es facultad de este Honorable Cuerpo tomar debida intervención según el Art. 41 de la Ley Orgánica Municipal (L.O.M).

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Homológuese el Convenio Marco de Cesión de Acciones y Derechos Posesorios con Cargo y sus Anexos I, II y III entre URBANA S.R.L. y la Municipalidad de Moreno celebrado el 08 de Octubre del corriente año, según términos y condiciones que surgen del propio convenio.

ARTÍCULO 2°: °: Autorícese al Departamento Ejecutivo a la firma de Adendas y/o Protocolos adicionales enmarcados dentro del presente Convenio.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4315/25 de fecha 01/12/2025

Ordenanza N° 7428/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.387/2025, mediante el cual solicita al Departamento Ejecutivo Adhesión a la Ley Provincial N° 15.553; y

CONSIDERANDO La Ley Provincial N.° 15.553, que establece la obligación de las prestadoras de servicios públicos de garantizar el suministro de energía eléctrica, agua potable, servicios cloacales y gas a las asociaciones civiles sin fines

de lucro, municipios y establecimientos sanitarios y educativos de gestión pública, aun en situación de mora en el pago.

QUE, la mencionada norma persigue la finalidad de proteger el acceso a los servicios públicos esenciales, reconociendo su carácter de derechos básicos para el normal funcionamiento de instituciones sociales, comunitarias y estatales.

QUE, la Ley 15.553 dispone además la creación de planes de pago accesibles para regularizar deudas y prevé beneficios fiscales para las asociaciones civiles sin fines de lucro, buscando aliviar su carga económica y garantizar su continuidad en la prestación de actividades de bien público.

QUE, el Artículo 8° de la citada Ley invita expresamente a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a adherir a sus disposiciones mediante ordenanzas locales, pudiendo establecer reducciones transitorias o totales de las alícuotas o tasas vinculadas a los servicios involucrados.

QUE, resulta conveniente y necesario para este Municipio adherir a dicha Ley, reafirmando el compromiso con las instituciones sociales y educativas de nuestra comunidad, así como con el acceso equitativo a los servicios esenciales.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Adhiérase el Municipio de Moreno a la Ley Provincial N° 15.553, que garantiza la continuidad en la prestación de los servicios públicos esenciales de energía eléctrica, agua potable, servicios cloacales y gas a las asociaciones civiles sin fines de lucro debidamente inscriptas en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas con una antigüedad mínima de tres (3) años, municipios y sus dependencias, y establecimientos sanitarios y educativos de gestión pública Provincial y Municipal.

ARTÍCULO 2°: En el marco de la adhesión dispuesta en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo podrá reducir total o parcialmente y en forma transitoria las alícuotas y tasas Municipales

que perciba sobre los servicios comprendidos, conforme lo establecido en el artículo 8° de la Ley 15.553, y reglamentará su implantación.

ARTÍCULO 3°: El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará las medidas necesarias para dar cumplimiento a la presente y coordinar con las prestatarias de servicios públicos las acciones que aseguren la efectiva aplicación de la Ley 15.553 en el ámbito local.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4316/25 de fecha 01/12/2025

Ordenanza N° 7429/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.400/2025 y D.E. N° 278334-I-2025, sobre Creación del "Régimen único de Fomento de la Producción Agropecuaria en el Partido de Moreno; y

CONSIDERANDO que las Ordenanzas N° 647/00, 815/00, 2.935/07 y 7.295/24 establecieron el "Régimen de Promoción y Regularización para el Sector Primario de Moreno", demostrando el interés Municipal en fomentar la producción local.

QUE, la Ley Nacional N° 27.118 ha reconocido la importancia de la agricultura familiar, campesina e indígena para la seguridad y soberanía alimentaria, al establecer la obligación de promover y fortalecer la agricultura familiar, campesina e indígena, así como la necesidad de crear un sistema que asegure el acceso a recursos productivos, beneficios impositivos y asistencia técnica a los sujetos comprendidos en la Ley.

QUE, actualmente, a nivel nacional se atraviesa un profundo proceso de crisis económica que impacta directamente en la producción local, afectando seriamente a los productores primarios del Partido de Moreno.

QUE, la Municipalidad de Moreno impulsa políticas activas para el acompañamiento y promoción de actividades económicas, reconociendo la vital importancia del trabajo y la generación de ingresos para el proyecto de desarrollo estratégico local.

QUE, las actividades florícolas, hortícolas y avícolas no solo contribuyen al desarrollo económico y el empleo, sino que también conforman una parte esencial de la identidad cultural del distrito, siendo el municipio de Moreno declarado como la "Capital Provincial del Plantín Floral" y sede de la fiesta regional anual.

QUE, para hacer frente al contexto macroeconómico adverso, resulta necesario y procedente establecer un nuevo y específico Régimen de Promoción por un tiempo determinado para los sectores florícola, hortícola y avícola del distrito a fin de mitigar el impacto de la crisis.

QUE, el Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) posee la misión fundamental de apoyar a los agentes económicos locales y fomentar la generación de empleo, siendo el organismo idóneo para la aplicación de esta normativa.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Créase el "Régimen Único de Fomento a la Producción Agropecuaria en el Partido de Moreno".

ARTÍCULO 2°: El Régimen tendrá vigencia desde el 01 de enero de 2026 hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTÍCULO 3°: Podrán acceder al presente régimen las personas humanas y jurídicas que desarrollen actividades productoras florícolas, hortícolas y avícolas dentro del Partido de Moreno y cumplan con los siguientes requisitos:

- Que su actividad productiva se encuadre en los requisitos definidos por el Artículo 5° de la Ley Nacional N° 27.118 de Agricultura Familiar.
- Que la actividad productiva no se encuentre vinculada, contratada o integrada, directa o indirectamente, con empresas que exploten las actividades florícola, hortícola o avícola a gran escala, conforme a los parámetros que defina la autoridad de aplicación.
- Que la superficie destinada a la producción florícola, hortícola y avícola represente más del setenta por ciento (70%) de la superficie total del establecimiento productivo, acreditada mediante la documentación correspondiente.

ARTÍCULO 4°: Establécese, para los productores florícolas, hortícolas y avícolas que encuadren en los requisitos del Artículo 3°, un descuento del cincuenta por ciento (50%) sobre la Tasa de Servicios Generales para el período comprendido en la vigencia del Régimen.

ARTÍCULO 5°: Las solicitudes de incorporación al Régimen se tramitarán ante el IMDEL, quien tendrá la obligación de llevar un Registro actualizado de las personas humanas y jurídicas adheridas.

ARTÍCULO 6°: El Régimen será aplicable siempre que el contribuyente abone sus obligaciones dentro del año fiscal vigente, y los descuentos aplicables en el artículo 4° no obstan los recargos por mora que correspondan.

ARTÍCULO 7°: Designase al Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local (IMDEL) y a la Secretaría de Economía como autoridades de aplicación de la presente Ordenanza.

ARTICULO 8°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al IMDEL, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4317/25 de fecha 01/12/2025

Ordenanza N° 7430/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.402/2025 Y N° 279460-S-2025, sobre Desafectación de calles internas del conjunto urbanístico Club de Campo San Diego S.A. – Francisco Álvarez; y

CONSIDERANDO que mediante el Decreto Ley N. 9533/80, se estableció el marco general para la regularización dominial, desafectación del uso público y posterior enajenación de calles interiores pertenecientes a conjuntos urbanísticos consolidados, facultando a los municipios a desafectar aquellas vías de circulación que, sin cumplir actualmente una función de tránsito general, se encuentran integradas al trazado interno de urbanizaciones o conjuntos urbanos preexistentes, a fin de adecuar la situación jurídica a la realidad fáctica existente.

QUE, en el ámbito del Partido de Moreno, existen conjuntos urbanísticos consolidados que han incorporado al uso interno determinados tramos de calles municipales, originalmente afectadas al uso público, cuya situación resulta necesario regularizar conforme a la normativa vigente en materia de ordenamiento territorial y dominio público.

QUE, en el caso obrante en el Expediente N° 4078-279460-S-2025, se verifica que los tramos de las calles Gral. Manuel Savio, Benito Lynch, Gral. Hornos, Lavalle, Cruz Varela, Loeffler, La Madre y José Luis Cantilo, en la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, se encuentran actualmente integrados al trazado interno de un conjunto urbanístico consolidado, sin cumplir función de tránsito público general, habiendo adquirido un uso privado permanente y exclusivo.

QUE, el Club de Campo San Diego S.A. ha solicitado la adquisición de dichos tramos de calles, equivalentes a una superficie total de setenta y ocho mil ciento diecinueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (78.119,41 m2), conforme mensura obrante en el expediente administrativo D.E. N° 4078-279460-S-2025 y evaluación practicada por las áreas competentes.

QUE, conforme doctrina legal y jurisprudencia, "desafectar un bien significa sustraerlo de su destino de uso público, haciéndolo salir del dominio público para ingresar al dominio privado, sea del Estado o de los administrados. La desafectación requiere para su validez y eficacia el asentamiento inequívoco y el ejercicio legítimo de la competencia por parte de la autoridad" (Marienhoff, Tratado del Dominio Público, ps. 151 y 175; CSJBA, "Piccini, Luis María y otro c/Municipalidad de Tres de Febrero", causa B. 52.418, sentencia del 15/09/98; "Ikelar S.A. c/Municipalidad de Pilar", causa B-58.326, 03/09/08).

QUE, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 9° del Decreto Ley N° 9533/80, la desafectación sólo será procedente cuando se acredite la inexistencia de tránsito público general y la consolidación del uso privado, pasando el bien, una vez producida la desafectación, al régimen de dominio privado municipal, pudiendo ser enajenado conforme a los procedimientos del Capítulo III del Título II del mismo cuerpo normativo, conforme lo dispuesto por el art. 8°, debiendo observarse, además, las previsiones de los artículos 55, 158 y concordantes del Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica Municipal (LOM).

QUE, la Ley Provincial N. 14.449 de Acceso Justo al Hábitat, en su artículo 55, faculta a los municipios a suscribir convenios urbanísticos o de compensación con particulares, orientados a la regularización, integración y ordenamiento del suelo urbano.

QUE, la Municipalidad de Moreno, en el marco de sus políticas de ordenamiento urbano y territorial, promueve la regularización dominial de situaciones preexistentes que afectan la correcta gestión del suelo, garantizando la seguridad jurídica, la transparencia y la preservación del interés público.

QUE, conforme los informes técnicos y jurídicos obrantes en el expediente, se acredita que los tramos objeto de este acto no cumplen función de tránsito público general y presentan uso consolidado de carácter privado, reuniendo las condiciones para la desafectación del dominio público Municipal.

QUE, de conformidad con lo establecido por los Decretos Leyes N° 9533/80, N° 8912/77 y N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), así como por el Artículo 41° y concordantes de la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde al Honorable Concejo Deliberante autorizar la desafectación del uso público y posterior enajenación de los bienes detallados.

QUE, la presente se realiza observando los parámetros estipulados en el Decreto-Ley

N° 6769/58, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), los Decretos Ley N° 9533/80 y N° 8912/77.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desaféctese del uso público los tramos de calles interiores comprendidos dentro del conjunto urbanístico Club de Campo San Diego S.A., ubicado en la localidad de Francisco Álvarez, Partido de Moreno, conforme plano que se agrega a la presente como Anexo I, el cual totaliza una superficie aproximada de setenta y ocho mil ciento diecinueve metros cuadrados con cuarenta y un decímetros cuadrados (78.119,41 m2).

ARTÍCULO 2°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a disponer la venta de las superficies desafectadas, individualizadas en el Artículo 1°, Anexo I agregado a la presente, en favor de la entidad representativa del conjunto urbanístico, Club de Campo San Diego S.A..

ARTÍCULO 3°: El precio de venta de los tramos de calles desafectados será el que surja de la tasación oficial aprobada por las áreas competentes del Municipio. El ingreso obtenido será afectado al fortalecimiento del patrimonio público municipal, pudiendo destinarse, según disponga el Departamento Ejecutivo, a la ejecución de obras de infraestructura, equipamiento comunitario o mejoramiento urbano en el entorno inmediato al conjunto urbanístico involucrado, en cumplimiento del principio de compensación territorial y equidad urbana previsto en el artículo 55° de la Ley Provincial N° 14.449. Dicho monto deberá ser abonado en forma previa a la escrituración y su percepción quedará sujeta al acto administrativo que instrumente la operación.

ARTÍCULO 4°: La escrituración de los inmuebles resultantes se realizará por intermedio de la Escribanía General de Gobierno o por escribano designado por el Departamento Ejecutivo.

ARTÍCULO 5°: Facúltase al Departamento Ejecutivo para dictar las normas complementarias necesarias para la ejecución de la presente Ordenanza y realizar todos los actos tendientes al perfeccionamiento de la venta.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4318/25 de fecha 01/12/2025

ANEXOS

Ordenanza N° 7431/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO los Exptes. H.C.D. N° 36.403/2025 y D.E. N° 276222-C-2025 sobre Desafectación de calle Nahuel Huapi y Francisco Moreno – La Reja; y

CONSIDERANDO que conforme surge de las constancias obrantes en el precitado expediente administrativo

municipal, la posibilidad de venta de dos tramos de calle pública, atento a que con ello quedaría conformado un único macizo.

QUE, la firma solicitante de la compra de ambos tramos de calle es COSMÉTICOS AVON SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL, propietaria de las parcelas frentistas a las calles.

QUE, en consecuencia, corresponde desafectar del uso público el segmento de la calle pública NO abierta al uso público, que fuera solicitada por la mencionada firma, la que se individualiza de la siguiente forma: porción de la calle Nahuel Huapi, entre las calles Unamuno y Avenida Reverendo Padre Fahy. Aquel sector que comienza en Padre Fahy hasta su intersección con la parcela de Nomenclatura Catastral, Circunscripción: II, Sección: A, Chacra: 32 Fracción: III, originada por plano 74-60-91; cuya superficie representa un total de 2005,5 m², según informe obrante a Fs. 29, en expediente 4078-276222-C-2025. Y desafectación de la porción de la calle Francisco Pascasio Moreno, entre las de Unamuno y Avenida Reverendo Padre Fahy. Aquel sector que se encuentra entre la Fracción: III y la Parcela 38 de la Fracción: I, de Nomenclatura Catastral Circunscripción: II, Sección: A Chacra: 32 Fracción: I Lote 3b, hasta su intersección con el inmueble denominado catastralmente como, Circunscripción: 2, Sección: A, Chacra: 32, Fracción: III, y Fracción: I, Parcela 3 originada por plano 74-60-91; cuya superficie representa un total de 499,50 m² según informe obrante a Fs. 29, en expediente D.E N° 4078-276222-C-2025, del Partido de Moreno.

QUE, obran en el expediente administrativo D.E N° 4078-276222-C-2025 sendos dictámenes de las áreas técnicas del Departamento Ejecutivo, a saber, de la Coordinación General de Programa de Obras Particulares y Catastro; Coordinación General de Programa de Planeamiento Estratégico del Instituto de Desarrollo Urbano Ambiental y Regional, que refuerza la motivación de la presente Ordenanza.

QUE, la venta se hace por una superficie total que arroje el plano de mensura obrante

a fs. 26 y 27 del expediente de referencia, al valor determinado mediante el proceso de tasación conforme lo establece el procedimiento de estilo fijado para estos casos.

QUE, en atención a lo normado por el Decreto Ley N° 9533/80; corresponde la venta de la superficie desafectada a la Empresa COSMÉTICOS AVON S.A.C.I., que resulta propietaria de las parcelas frentistas a las mismas; asignándoles como objeto la concreción de un solo macizo; y dotar a la traza urbana de otra conformación más dinámica, asimismo se deberá tener presente la constitución de una servidumbre administrativa de paso para permitir futuras vinculaciones de redes de servicios de infraestructura del sector circundante al predio.

QUE, en la órbita Municipal, la desafectación sólo será posible si concurren las circunstancias a que alude el Artículo 9° del Decreto-Ley N° 9533/80 y una vez producida la desafectación -o no habiéndose librado al uso público- el bien quedará comprendido en el régimen del dominio privado de la Municipalidad siendo factible acordar la venta en los términos del citado Decreto-Ley N° 9533/80 (Capítulos III del Título II, conforme lo dispuesto por el art. 8°), debiendo observarse, además, las previsiones de los artículos 55, 158 y concordantes del Decreto-Ley N° 6769/58 Ley Orgánica Municipal (LOM).

QUE, la presente se realiza observando los parámetros estipulados en el Decreto-Ley N° 6769/58, Ley Orgánica de Municipalidades (LOM), los Decretos Ley N° 9533/80 y N° 8912/77.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Desaféctese de su destino de uso público el tramo de la calle Nahuel Huapi, desde la calle Avenida Reverendo Padre Fahy hasta su intersección con el inmueble denominado catastralmente como, Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 32 Fracción: 3, con una superficie de 2005,5 m², según planos obrantes en el expediente D.E. N° 4078-276222-C-2025.

ARTÍCULO 2°: Desaféctese de su destino de uso público el tramo de la calle Francisco Pascasio Moreno, comprendido entre el inmueble denominado catastralmente como, Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 32 Fracción: 3, y el inmueble conocido como, Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 32 Fracción: 1 Lote 3b, hasta su intersección con el inmueble denominado catastralmente como, Circunscripción: 2 Sección: A Chacra: 32 Fracción: 1 Lote 4, con una

superficie de 499,50 m2 , según planos obrantes en expediente D.E. N° 4078-276222-C-2025.

ARTÍCULO 3°: La desafectación del dominio público de los segmentos de calle individualizados en el Artículo 1 y 2, implican la obligación por parte de la firma COSMÉTICOS AVON S.A.C.I., a la presentación del nuevo plano de mensura y de unificar las parcelas involucradas con más el tramo de calles incorporado, de forma previa a la Escrituración

ARTÍCULO 4°: Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la enajenación de los tramos de las calles desafectadas del uso público, individualizadas en los artículos 1 y 2 de la presente, a la firma COSMÉTICOS AVON S.A.C.I., y a realizar todas las gestiones tendientes a perfeccionar la venta en los términos del Decreto Ley N° 9533/80 y Decreto Ley N° 6769/58.

ARTÍCULO 5°: El Departamento Ejecutivo deberá realizar el control del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en la presente, previo al momento de la escrituración.

ARTÍCULO 6°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 01/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4319/25 de fecha 01/12/2025

Ordenanza N° 7432/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N 36.026/2024, mediante el cual, solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales de la Partida Municipal N° 96092, perteneciente a la Sra. Mutigliengo Marta Margarita; y

COSIDERANDO la controversia con respecto al domicilio del hijo de la peticionante fue

zanjada con la presentación de las fotocopias de su DNI a fs. 50, 51,52 y 53 donde da cuenta que el grupo familiar vive en la provincia de Rio Negro.

QUE, a fs. 17 se adjunta el certificado de discapacidad de la Sra, Mutigliengo Marta Margarita.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales en la Partida Municipal N°

96092, cuya titularidad corresponde a la Sra Mutigliengo Marta Margarita DNI N° 10.703.603, con excepción a los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo la tramitación de la prescripción de la deuda de la mencionada partida en los periodos anteriores al 2018.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR
Secretaria Legislativa

EMMANUEL FERNANDEZ
Presidente

Comunicado al D.E el día 04/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4354/25 de fecha 04/12/2025

Ordenanza N° 7433/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.137/2025, mediante el cual, solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales de la Partida Municipal N° 47185, perteneciente a el Sr. Burgos, Luis Maria; y

COSIDERANDO que la Subsecretaría de Ingresos Tributarios, adjunta el informe de la Trabajadora Social a fs.22, evalúa "matrimonio mayor con serios problemas de salud".

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales en la Partida Municipal N° 47185, cuya titularidad corresponde a el Sr. Burgos, Luis Maria DNI N° M4.309.230, en los periodos 2021, 2022, 2023 y 2024 inclusive con excepción a los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

EMMANUEL FERNANDEZ

Secretaria Legislativa

Presidente

Comunicado al D.E el día 04/12/2025

Promulgada mediante el Decreto N° 4355/25 de fecha 04/12/2025

Ordenanza N° 7434/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.190/2025, mediante el cual, solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales de las Partidas Municipales N° 37849 Y 37850, perteneciente a Misión Cristiana Evangélica; y

COSIDERANDO que, conforme lo manifestado por la Subsecretaria de Ingresos Tributarios que el presente caso de marras reúne los requisitos necesarios para enmarcar el presente caso en el art. 131 inc. e) de la Ordenanza Fiscal N° 6243/19.

QUE, a fs. 48 la Dirección de Coordinación de Apremios ha informado que las partidas 37849 y 37850 poseen juicio de apremio, ambos procesos iniciados en 2005 por los períodos 1996-1 a 2004-5.

QUE, a fs. 49 ha tomado intervención la Secretaria de Economía, quien ha sugerido se eleven los actuados al Honorable Concejo Deliberante para su tratamiento.

Que, ha tomado intervención la Subsecretaria Legal y Técnica.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente en las Partidas Municipales N° 37849 y 37850, cuya titularidad corresponde a MISIÓN CRISTIANA EVANGELICA DE SAN JUSTO, por los periodos 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S. A.

ARTICULO 2°: Solicítese al Departamento Ejecutivo tramitar la prescripción de la deuda de los períodos hasta el 2019.

ARTICULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR EMMANUEL FERNANDEZ
Secretaria Legislativa Presidente
Comunicado al D.E el día 04/12/2025
Promulgada mediante el Decreto N° 4356/25 de fecha 04/12/2025

Ordenanza N° 7435/25

Moreno, 27/11/2025

VISTO el Expte. H.C.D. N° 36.129/2025, mediante el cual, solicita condonación de la deuda por Tasa de Servicios Generales de la Partida Municipal N° 126829, perteneciente a la Sra. Tadako, Giguchi Isabel; y

COSIDERANDO que la solicitante reside junto a su esposo en la mencionada partida, según consta a fs. 3 y 4.

QUE, su esposo cuenta con enfermedades incapacitantes según el informe médico que se adjunta a fs. 40 donde surge que Takada, Ansai Rufino presenta alzhéimer, diabetes, epoc, trastorno de memoria crónico y confusión.

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: Condónese la deuda por Tasa de Servicios Generales presente en la Partida Municipal N° 126829, cuya titularidad corresponde a la Sra. Giguchi, Tadako Isabel D.N.I. 92.062.770, por los periodos 2023 y 2024; con excepción de los periodos que cuenten con Juicio de Apremio y parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S. A.

ARTICULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 27 de Noviembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR EMMANUEL FERNANDEZ
Secretaria Legislativa Presidente
Comunicado al D.E el día 04/12/2025
Promulgada mediante el Decreto N° 4357/25 de fecha 04/12/2025

DECRETOS DE

Decreto N° 4284/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 117/2025, realizada para la “Reparación de Vehículos Municipales” solicitada por la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sostenible, a la firma VAN KEMENADE MARIA SOL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4285/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4286/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4287/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4288/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4289/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4290/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4291/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4292/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4293/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4294/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4295/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4296/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4297/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4298/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4299/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4300/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4301/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4302/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4303/25

<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Modificación Estructura Orgánica Funcional.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4304/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Designación.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4305/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4306/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4307/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4308/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	

Decreto N° 4309/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4310/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4311/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4312/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Cese Fines Jubilatorios.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4313/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Modificación Estructura Orgánica Funcional.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4314/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7426/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4315/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7427/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4316/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7428/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4317/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7429/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4318/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7430/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4319/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7431/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4320/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Recursos Humanos. Exclúyase de los alcances del Decreto a agente.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
Decreto N° 4321/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 01/12/2025
Recursos Humanos. Bonificación Productividad.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
CYNTHIA MUÑOZ		
Decreto N° 4322/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 02/12/2025
Otórguese subsidio.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ	
Decreto N° 4323/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 02/12/2025
Otórguese subsidio.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ	
Decreto N° 4324/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 02/12/2025
Llámesese a Licitación Privada N° 165/2025, primer llamado para la adquisición de “Kgs de carne” para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social.		
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ	
DRA MARIELA BIEN		
Decreto N° 4325/25		
<i>Publicado en versión extractada</i>		
		Moreno, 02/12/2025
Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.		

Decreto N° 4326/25*Publicado en versión extractada*

Moreno, 02/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4327/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

DRA MARIELA BIEN

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4328/25

Moreno, 02/12/2025

Visto y considerando

VISTO que la ley N°27399 les otorga carácter de feriado nacionales inamovibles los días 25 de diciembre y el 1° de enero de cada año; y

CONSIDERANDO que los días 24 y 31 de diciembre de año en curso, vísperas de las festividades de la NAVIDAD Y del AÑO NUEVO, son días laborables

Que las citadas fechas constituyen, tradicionalmente, motivo de festejos para todas las familias argentinas y extranjeras que habitan nuestro territorio.

Que esta medida tiene por objeto facilitar el desplazamiento de los trabajadores que se trasladan a visitar a familiares con motivo de las tradicionales fiestas de fin de año.

Que esta Administración estima conveniente otorgar asuetos administrativos de media jornada los días 23 y 30 de diciembre y de jornada completa los días 24, 26, 31 de diciembre del 2025 y 2 de enero de 2026 de esta manera conceder al personal la posibilidad de encuentro y festejo familiar.

Que este Departamento Ejecutivo ejerce la competencia que le es propia para el dictado del presente acto administrativo atento lo establecido en el art. 108° inciso 17 y concordantes de la Ley Orgánica Municipal.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO**DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: Declárese asuetos administrativos para el personal municipal de media jornada los días 23 y 30 de diciembre y de jornada completa los días 24, 26, 31 de diciembre del 2025 y 2 de enero de 2026.

ARTÍCULO 2°: Facultase a las Señoras Secretarías y Señores Secretarios del Departamento Ejecutivo, a disponer de guardias en sus respectivas áreas, a los fines de mantener la continuidad en la prestación de los servicios

esenciales a la población.

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Secretario de Gobierno y Justicia. -

ARTICULO 4º: Regístrese, notifíquese, comuníquese. Cumplido archívese. -

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4329/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

SRA MARCELA ALEJANDRA DIAZ

Decreto N° 4330/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Modifíquese con efecto retroactivo el texto del artículo 1 del Decreto de adjudicación N° 0786/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN PROF ISMAEL CASTRO

Decreto N° 4331/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 163/2025, realizada para la “Provisión de Mano de obra y materiales para ejecutar la iluminación en el Predio Parque Argentino, 3ra Etapa” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma OBRAS Y SERVICIOS OBSEGEN SA.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4332/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Adjudíquese la Licitación Pública N° 37/2025, convocada para contratar a una empresa a quien encomendarle la “Obra Refacción en Jardin Infantes N° 922 segunda etapa”, solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta N° 02 correspondiente a la firma ARENA CONSTRUCCIONES SA.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4333/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Regístrese como Ordenanza Preparatoria Fiscal Ejercicio 2026.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4334/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Regístrese como Ordenanza Preparatoria Tributaria y Tarifaria Ejercicio 2026.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4335/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Regístrese como Ordenanza Preparatoria del Régimen Tarifario del Organismo Descentralizado "Instituto Municipal de Desarrollo Económico Local" Ejercicio 2026.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4336/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Regístrese como Ordenanza Preparatoria del Régimen Tarifario del Organismo Descentralizado "Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional" Ejercicio 2026.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4337/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Recursos Humanos. Reagrupamiento.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4338/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4339/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4340/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Adjudíquese la compra directa N° 122/2025, para la adquisición de “Cajones de Pollos” para ser entregados en el centro de abastecimiento, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma FRIGORIFICO RYDHANS SA.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 4341/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 161/2025, realizada para la adquisición de “Artículos de Pinturería” solicitada por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma DE PABLO MAITE.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 4342/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 251/2025, para la adquisición de “Materiales para Tareas de Mantenimiento” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma LAS SUYAI SRL.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4343/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7418/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4344/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7419/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4345/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7420/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4346/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7421/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4347/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7422/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4348/25

Publicado en versión extractada

Promúlguese la Ordenanza N° 7423/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4349/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7424/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4350/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7425/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4351/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Recursos Humanos. Promoción de agentes.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4352/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

FRAIZ MARTIN CARLOS

Decreto N° 4353/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Recursos Humanos. Baja Agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4354/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 03/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7432/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4355/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7433/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4356/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7434/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4357/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7435/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4358/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4359/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4360/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Modificación Carga Horaria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4361/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Ratifíquese los pagos de los gastos de combustible para vehículos afectados al uso municipal.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN SR ALBERTO ESTEBAN CONCA

CYNTHIA MUÑOZ

Decreto N° 4362/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4363/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4364/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4365/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4366/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4367/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4368/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4369/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4370/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4371/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4372/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4373/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4374/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4375/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Modifíquese el Artículo 2 del Decreto 3078/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4376/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4377/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4378/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4379/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4380/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4381/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4382/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Manténgase reserva cargo Agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4383/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4384/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4385/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Concédase plan especial de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4386/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4387/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 166/2025, mediante la cual la Secretaria de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de "Caños de Hormigón Simple".

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4388/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N°261/2025, para la adquisición de “Mobiliario” para Polideportivo Diego Armando Maradona, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma KIMEL DANIEL LUIS. A la oferta N° 2 correspondiente a la firma ZAMORA SANDRA SUSANA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4389/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 262/2025 para la adquisición de “Artículos de Computación” para el polideportivo D.A.M, solicitado por la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte, a la firma CIUCCION ALEJANDRO DAMIAN.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4390/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Rechácese el recurso revocatorio interpuesto por agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4391/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Llámesese a Licitación Privada N° 167/2025, mediante la cual la Secretaría de Obras y Servicios Públicos solicita la adquisición de “Juegos de Mesas y Bancos para Plazas”.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4392/25

Publicado en versión extractada

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4393/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4394/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación por Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4395/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Adjudíquese la compra directa N° 120/2025, para la adquisición de "Alimentos" para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social- déficit alimentario, solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma CATTAY PAOLA LORENA.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4396/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4397/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4398/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4399/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Rechácese lo solicitado por particular.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4400/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4401/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4402/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Recursos Humanos. Otórguese Licencia Sin Goce de Haberes.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4403/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 05/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 4404/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 09/12/2025	
Amplíese el Plazo de Obra de la Licitación Pública N° 05/2025.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	ING GIMENEZ MARIA
CYNTHIA MUÑOZ	
Decreto N° 4405/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 05/12/2025	
Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 4406/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 10/12/2025	
Adjudíquese la compra directa N° 121/2025, realizadas para la adquisición de “Afiches de Publicidad” solicitada por la Secretaria de Comunicación Pública y Relaciones Internacionales. A la firma CARIVEZ SA.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 4407/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 10/12/2025	
Otórguese subsidio.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ
Decreto N° 4408/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 10/12/2025	

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4409/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4410/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4411/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Adjudíquese la Compra Directa N° 123/2025, para la adquisición de alimentos para ser distribuidos a personas con vulnerabilidad social, solicitado por la Secretaria de Desarrollo Comunitario. A la firma BROWN ONE GROUP SRL.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	

Decreto N° 4412/25

Moreno, 10/12/2025

Visto y considerando

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 4078-281281-I-2025, iniciado por el Organismo Descentralizado “Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional” – I.D.U.A.R.; y,

CONSIDERANDO que el día 11 de diciembre de 2025 se desarrollará, en el marco del 25° aniversario de la creación del I.D.U.A.R., el Congreso de Hábitat y Urbanismo, a desarrollarse en el Complejo Nuevo Moreno Antiguo.

QUE luce la solicitud del Administrador General de dicho Instituto de que se declare de Interés Municipal el citado Congreso.

QUE a fs. 04 toma intervención la Contaduría del I.D.U.A.R..

QUE dado la importancia del mismo, se estima procedente su declaración de Interés Municipal.

QUE el dictado del presente se hace en uso de las facultades conferidas por el Artículo N° 108, Inc. 17), del Decreto Ley N° 2980/00.

Por ello,

LA INTENDENTA MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORENO

DECRETA:

ARTICULO 1° - Declárese de Interés Municipal el Congreso de Hábitat y Urbanismo, a desarrollarse el día 11 de diciembre de 2025 en el Complejo Nuevo Moreno Antiguo, en el marco del 25° Aniversario del Organismo Descentralizado “Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional” – I.D.U.A.R.

ARTICULO 2° - Autorízase a la Contaduría del I.D.U.A.R. a librar las respectivas Órdenes de Pago, a fin de solventar los gastos que demande la organización de dicho acto, los cuales se imputarán en la Jurisdicción 1.1.2.01.01.001 – Instituto de Desarrollo Urbano, Ambiental y Regional, Categoría Programática 01.01 – Coordinación y Gestión de Políticas de Obras y Desarrollo Urbano, Fuente de Financiamiento 1.1.0 – Tesoro Municipal, en el Objeto de Gasto que corresponda según la naturaleza del mismo, del Presupuesto de Gastos vigente del I.D.U.A.R.

ARTICULO 3° - El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4° - Regístrese, notifíquese al I.D.U.A.R., cumplido, archívese.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4413/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Amplíese la orden de compra directa N° 3973/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4414/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4415/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4416/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4417/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4418/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4419/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4420/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4421/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4422/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4423/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Modifíquese el Artículo 1° del Decreto N° 4254/25.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4424/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/12/2025

Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4425/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/12/2025

Declárese Interés Social la Regularización Dominial de Inmueble.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4426/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/12/2025

Facúltese a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4427/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 11/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 4428/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 11/12/2025	
Adjudíquese al Concurso de Precios N° 265/2025, realizado para la adquisición de “Materiales Eléctricos” solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la oferta correspondiente a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA SA.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 4429/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 11/12/2025	
Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 4430/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 11/12/2025	
Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 4431/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 12/12/2025	
Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	
Decreto N° 4432/25	
<i>Publicado en versión extractada</i>	
Moreno, 12/12/2025	
Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.	
SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
Decreto N° 4433/25	

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4434/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Modifíquese el Artículo 1 del Decreto N° 0908/25025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4435/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Recursos Humanos. Autorícese Licencia anual.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4436/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Rescindase el Contrato N° 3792/25.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN ING GIMENEZ MARIA

Decreto N° 4437/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Facúltase a la Secretaria de Economía para que proceda a firmar el acuerdo de pago.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4438/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Sanción disciplinaria agente.

Decreto N° 4439/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Exímase de la Tasa por Servicios Generales a particular.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4440/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Inscríbese a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4441/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4442/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4443/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4444/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Renuncia.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4445/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Deje Sin efecto Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4446/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

ANADON DAIANA YANINA

Decreto N° 4447/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Bonificación Productividad.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DR VARANI JUAN IGNACIO

Decreto N° 4448/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Adjudíquese la Licitación Privada N° 156/2025 realizada para la adquisición de "Medicamentos" solicitada por la Secretaria de Salud, a la firma NOVA FARMA SCS.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4449/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 260/2025, para la adquisición de "Brazos Galvanizados" solicitado por la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, a la firma KYMAT SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4450/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Adjudíquese el Concurso de Precios N° 263/2025, para la adquisición de "Insumos Menores y de Laboratorio" solicitado por la Secretaria de Salud, a la oferta N° 1 correspondiente a la firma LABORATORIOS IGALTEX SRL.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4451/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Deje sin Efecto Licencia Sin Goce.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4452/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4453/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Designación.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4454/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4455/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4456/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4457/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4458/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER	SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN	LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4459/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Otórguese subsidio.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN LIS SILVANA DIAZ

Decreto N° 4460/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 169/2025, para la adquisición de “Ataúdes”, solicitada por la Secretaria de Desarrollo Comunitario.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4461/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Llámesse a Licitación Privada N° 168/2025, mediante la cual la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte solicita la adquisición de “Materiales para Construcción/Reparación”.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4462/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Sanción disciplinaria agente.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4463/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Sanción Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4464/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4465/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Rechácese el recurso de revocatoria.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4466/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Reconocimiento Antigüedad.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4467/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7436/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4468/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7437/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4469/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7438/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4470/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7439/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4471/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Promúlguese la Ordenanza N° 7445/2025.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4472/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Inscríbase a nombre de la Municipalidad inmuebles.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ
DRA MARIELA BIEN

Decreto N° 4473/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Sumario Administrativo.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4474/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Recursos Humanos. Otórguese Licencia Con Goce de Haberes.

SR NAHUEL BERGUIER SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

Decreto N° 4475/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Decreto N° 4476/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 15/12/2025

Sanción disciplinaria agente.

SR NAHUEL BERGUIER

SRA MELINA MARIEL FERNANDEZ

RESOLUCIONES HCD

Resolución N° 4833/25

Moreno, 16/12/2025

Visto y considerando

VISTO El plan de desguace llevado adelante por el Gobierno Nacional en contra del INTA (Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria), instrumentado mediante el Decreto 462/2025 y fundado en la delegación legislativa contenida en la denominada "Ley Bases", parcialmente limitado por la concesión de un amparo judicial, el desfinanciamiento presupuestario que, a pesar de dicha manda judicial, continúa impulsando el Gobierno Nacional, la persecución laboral y el intento de despido de miles de trabajadores calificados, científicos y técnicos del organismo científico-productivo más importante del país.

CONSIDERANDO que el INTA constituye un organismo estratégico para la construcción de un país con desarrollo científico, tecnológico y productivo.

QUE, promueve saberes, investigaciones y modelos de producción eficiente y ambientalmente sustentable.

QUE brinda herramientas técnicas fundamentales para la creación de empleo digno, fortaleciendo el trabajo de productores agrícolas, científicos y becarios que investigan diariamente mejores prácticas productivas.

QUE, fomenta y acompaña la organización de Cooperativas de Trabajo y otras formas asociativas que fortalecen a pequeños y medianos productores.

QUE, el desfinanciamiento impulsado por el Gobierno Nacional afecta directamente al sector productivo de nuestro distrito, reduciendo de manera sustancial las capacidades de investigación, asistencia técnica y producción que sostienen a numerosos productores locales.

QUE, a pesar de este panorama, tanto el Gobierno Municipal como el Provincial continúan implementando políticas públicas orientadas a fortalecer la actividad agropecuaria y el entramado productivo de miles de productores y productoras

QUE, la actividad florícola, hortícola, apícola y pecuaria en nuestro distrito sostiene el trabajo de cuatrocientos (400) productores locales.

QUE, dichas actividades posicionan históricamente a nuestra comunidad, destacándose particularmente la producción florícola, por la cual nuestro distrito fue declarado "Capital Provincial del Plantín Floral" mediante la Ley 14.310 en el año 2011

QUE, la agricultura urbana local alcanza a más de 12.000 familias, las cuales requieren de capacitación, seguimiento técnico e insumos fundamentales que el INTA, debido a su desfinanciamiento, dejó de proveer, debiendo asumir dichas tareas en su totalidad el Municipio.

QUE, el Gobierno Nacional ha anunciado modificaciones estructurales, desmantelamiento de unidades, cierre de

agencias y la aplicación de despidos masivos en la Estación Experimental AMBA (EEA), poniendo en riesgo su continuidad y dejando sin acceso a servicios esenciales a los productores, comprometiendo seriamente su fuente de ingresos

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO**, en uso de sus atribuciones legales sanciona la siguiente:

RESOLUCION N° 4.833/2025

ARTÍCULO 1°: El Honorable Concejo Deliberante expresa su más enérgico repudio a la política de desguace del INTA llevada adelante por parte del Gobierno Nacional.

ARTÍCULO 2°: Se exige al Gobierno Nacional que garantice el pleno funcionamiento de los dispositivos de acompañamiento técnico y de las políticas de investigación y desarrollo para la producción, fortaleciendo financieramente de manera urgente y significativa al Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA).

ARTICULO 3°: Se exige la inmediata puesta en funcionamiento de la Estación Experimental del AMBA y de sus Agencias.

ARTICULO 4° Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO, 11 de Diciembre de 2025.

DRA GIMENA ANGUIOZAR

Secretaria Legislativa

Comunicado el día 11/12/2025

EMMANUEL FERNANDEZ

Presidente

RESOLUCIONES DE

Resolución N° 1457/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 08 de septiembre 2025 la cuenta comercio N° 30713661402 cuya titularidad corresponde a la firma REPROCESAMIENTO DE MERCADERIA SRL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1458/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1459/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 8 de agosto 2025 la cuenta comercio N° 3712 cuya titularidad corresponde al Sr. LIENDO JUAN ARMANDO.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1460/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 26 de marzo 2025 la cuenta comercio N° 33716527269 cuya titularidad corresponde a la firma BERNARDINELLI ALEJANDRO Y BERNARDINELLI LEONARDO SOC.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1461/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 16 de diciembre 2024, la cuenta comercio N° 10267 cuya titularidad corresponde a Vassallo Horacio Jacinto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1462/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 28 de junio 2025 la cuenta comercio N° 30716448009 cuya titularidad corresponde a la firma CIZALLADOS ARGENTINOS SAS.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1463/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 25 de mayo de 2025, la cuenta comercio N° 20924699419 cuya titularidad corresponde al Sr. Rodríguez Luis.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1464/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 23 de abril de 2025, la cuenta comercio N° 2270725938 cuya titularidad corresponde al Sr. Ladner Diego Damian.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1465/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Cancélese con retroactividad al 20 de noviembre de 2024, la cuenta comercio N° 9416315 cuya titularidad corresponde al Sr. Zheng Jainwei.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1466/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 01/12/2025

Rechácese el recurso de revocatoria.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1467/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Rechácese argumentos interpuesto por particular.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1468/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Cancélese con retroactividad al 01 de marzo de 2025, la cuenta comercio N° 17418 cuya titularidad corresponde al Sr. Leitao Pinheiro Daniel José.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1469/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Concédase el permiso a la Sra. Fissolo Anabel Elisa, para la ocupación de una superficie en la vía pública.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1470/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 02/12/2025

Declárese vencido el plazo de prorroga otorgado.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1471/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 04/12/2025

Determinése las obligaciones tributarias del contribuyente.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1472/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Concédase el permiso a la firma OTROUSO SRL, para prestar servicios como TRANSPORTE DE CARGA GENERAL.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1473/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Concédase la transferencia del fondo de comercio de rubro VENTA DE ALIMENTOS BALANCEADOS Y ACCESORIOS, cuyo titular es la Sra. Borchetta María Florencia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1474/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Concédase la habilitación al comercio de rubro ALMACEN, cuya titularidad corresponde a la Sra. Defendi Romina.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1475/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 10/12/2025

Concédase la transferencia post mortem del fondo de comercio de rubro PANADERIA, de la cuenta de comercio N° 4142.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1476/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 18 de octubre de 2024, la cuenta comercio N° 18258312 cuya titularidad corresponde al Sr. Fabrizio Osvaldo Jorge.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1477/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 29 de enero de 2025, la cuenta comercio N° 20347856526 cuya titularidad corresponde al Sr. Santos Luis Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1478/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 24 de octubre de 2024, la cuenta comercio N° 124053217 cuya titularidad corresponde a la Sra. Ortega Susana.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1479/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 03 de septiembre de 2025, la cuenta comercio N° 2/27109277164 cuya titularidad corresponde a la Sra. Chimenti Clarisa.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1480/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 16 de julio de 2024, la cuenta comercio N° 20254060381 cuya titularidad corresponde al Sr. Tagliaferro Marcus.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1481/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactivad al 09 de octubre de 2024, la cuenta comercio N° 1/27270456931 cuya titularidad corresponde a la Sra. Zarate Laura.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1482/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de mayo de 2022, la cuenta comercio N° 11538 cuya titularidad corresponde al Sr. Centeno Fausto Atilio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1483/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 28 de febrero de 2013, la cuenta comercio N° 31140987 cuya titularidad corresponde a la Sra. Kinderknetcht Jesica.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1484/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 14 de enero de 2025, la cuenta comercio N° 30711064830 cuya titularidad corresponde a la firma MED Y CO SA.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1485/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 04 de marzo de 2024, la cuenta comercio N° 20170282699 cuya titularidad corresponde al Sr. Espejo Atilio.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1486/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 07 diciembre de 2023, la cuenta comercio N° 27367865348 cuya titularidad corresponde a la Sra. Castiglione Emilia.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1487/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 15 de noviembre de 2023, la cuenta comercio N° 27451905207 cuya titularidad corresponde a la Sra. Rojas Rocio Macarena.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1488/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 03 de abril de 2025, la cuenta comercio N° 27129371000 cuya titularidad corresponde a la Sra. Aranda Ana del Carmen.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1489/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 08 de junio de 2025, la cuenta comercio N° 1/20138090621 cuya titularidad corresponde al Sr. Sosa Jorge Alberto.

DRA MARIELA BIEN

Resolución N° 1490/25

Publicado en versión extractada

Moreno, 12/12/2025

Cancélese con retroactividad al 05 de mayo de 2025, la cuenta comercio N° 16871 cuya titularidad corresponde al Sr. Chaparro Juan Alberto.

DRA MARIELA BIEN